

**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Fracción



ME LLENA DE ORGULLO

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Numero:**

**IVEC/DJ/CAPS/0062/2020.**

**Descripción:**

Contrato Abierto de Prestación de Servicios relativo a la licitación simplificada No. LS-116C80801-002/2020, para realizar la Contratación Abierta de Servicio de Limpieza e Higiene en los Recintos Culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a las características y especificaciones del Anexo Técnico correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

**Monto Mínimo:**

\$1'159,383.17 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 17/100 M.N.), incluye I.V.A.

**Monto Máximo:**

\$1'602,742.00 (Un Millón Seiscientos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), incluye I.V.A.

**Fecha del Contrato:**

01 de abril de 2020.

**Vigencia:**

Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020.

**El Prestador  
de Servicios:**

Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C. V., siendo representado por Víctor Miguel Luciano Vázquez en su carácter de Administrador Único y Apoderado Legal.

**Domicilio:**

Calle Pico de Orizaba número 63, entre las calles Soledad y San Francisco, Colonia SIPEH Animas, Código Postal 91190, Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Teléfono:**

228 237 2409 y 228 237 24 00

**R.F.C.:**

ICG131004NI5.

**Contrato Abierto de Prestación de Servicios** que celebran por una parte, el Instituto Veracruzano de la Cultura, representado en este acto por **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio y Apoderado General y **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Encargada de la Subdirección Administrativa, asistidos por **Ana María Barrios Araujo**, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la otra parte **Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C. V.**, representado por **Víctor Miguel Luciano Vázquez**, en su carácter de Administrador Único y Apoderado Legal, a quienes en lo sucesivo, respectivamente se les denominará "EL IVEC" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y en consecuencia cuando ambas instituciones actúen de manera conjunta, se les nombrará como "LAS PARTES" de conformidad con los siguientes:

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135. Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

**ANTECEDENTES**

a).- Que con fecha 19 de marzo de 2020, mediante oficios números IVEC/SA/00217-1/2020 al IVEC/SA/00217-8/2020, se hizo llegar invitación y bases de la licitación número LS-116C80801-002/2020, a los proveedores: Elsa Alicia Castillo Juárez, Redari Constructor, S.A. de C.V., Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C. V., Alejandra Monserrat Urostegui Prieto, Morena Sistemas de Higiene y Mantenimiento, S.A. de C.V., Aziel Muñoz Córdoba, Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), para la Contratación Abierta de Servicio de Limpieza en los Recintos Culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

b).- Que como parte del Dictamen Técnico Económico de fecha 31 de marzo de 2020, se realizó la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-116C80801-002/2020, relativa a la Contratación Abierta de Servicio de Limpieza en los Recintos Culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima primera, decima segunda, décima tercera, decima cuarta, decima quinta, decima sexta, decima séptima y decima octava de las bases de la Licitación en cita y en los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibiendo de manera formal las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuándose una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, recibiendo las propuestas de Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C. V., y Aziel Muñoz Córdoba.

c). - Que evaluadas las propuestas técnicas de los licitantes: Aziel Muñoz Córdoba e Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C. V., se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con la documentación establecida en el anexo técnico de las bases de la licitación, pasando a la siguiente etapa de apertura de las propuestas económicas, las cuales cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente.

d).- Que de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta de las Bases de la Licitación, el Considerando Segundo del Dictamen Técnico Económico y a los artículos 44,48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este sentido una vez analizados de manera cualitativa y cuantitativa los aspectos técnicos y documentales requeridos, resolviendo la Comisión de Licitación Número LS-116C80802/2020, que la adjudicación de las partidas en concurso, relativas al Servicio de Limpieza se resolvería a favor de cada uno de los licitantes que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico y bases de licitación, así como presentar la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés económico de la convocante, por lo que se resuelve adjudicar de acuerdo a lo siguiente: A favor de.- Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C. V., por un importe mínimo de \$1'159,383.17 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 17/100 M.N.), y un importe máximo de \$1'602,742.00 (Un Millón Seiscientos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), Incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

e)- El recurso propio a ejercer proviene de la partida **35800001**, y fue autorizado mediante Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Números. **SSE/D-0286/2020**, de

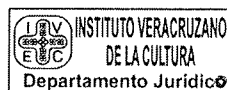
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

fecha trece de febrero de dos mil veinte, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. **211210150500000/000215CG/2020**, de fecha veintiuno de febrero de la presente anualidad, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

f).- Que mediante oficio IVEC/SA/0241/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, cuyo asunto fue la Notificación del Fallo, se determinó adjudicar el contrato de Servicio de Limpieza e Higiene para los Recintos Culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" denominada: Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C. V., representada por Víctor Miguel Luciano Vázquez, en su carácter de Administrador Único y Apoderado Legal, la cual se encuentra inscrita y vigente en el Registro de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el número **4479** de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve.

g). - Que el dictamen descrito en el inciso b) reúne lo expuesto en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable.

#### DECLARACIONES:

I.- Declara "**EL IVEC**" a través de sus representantes. -

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en el puerto de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en la Ley número 61, que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 10 de febrero de 1987, con última reforma publicada el 22 de febrero de 2010, el cual tiene por objeto; auspiciar, promover y difundir la actividad cultural por medio de la afirmación y la consolidación de valores locales, regionales y nacionales, de fomento e impulso a las artes, a la preservación del patrimonio arqueológico e histórico, así como a la protección y estímulo a las expresiones de la cultura popular, a fin de propiciar y alentar la participación en este renglón de los habitantes del Estado y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia cultural establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.II.- Que el artículo **3, fracciones VIII, XII y XIV** de la Ley número 61, que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura, en relación con el diverso **4 fracción VIII**, de su Reglamento Interior, lo faculta para suscribir convenios con organismos culturales, ya sean municipales, estatales o nacionales, para llevar a cabo programas de intercambio cultural y artístico, así como con organizaciones, sociedades civiles o personas físicas y morales de carácter público o privado, así como las demás atribuciones que sean necesarias para la consecución de su objetivo.

I.III. - Que con fecha primero de diciembre del año dos mil dieciocho, el Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tuvo a bien designar a Silvia Alejandre Prado, como Directora General del Instituto Veracruzano de la Cultura.

I.IV.- Que el artículo **16 fracción VII** de la Ley de Creación del Instituto Veracruzano de la Cultura, le otorga el carácter de representante legal a su Directora General.

#### Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza. Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

#### Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

**I.V.-** Que en fecha primero de diciembre del año dos mil dieciocho, la Directora General del Instituto Veracruzano de la Cultura, tuvo a bien designar a **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio, quien con fundamentado en el artículo **22 fracciones II, IV** del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura, tiene entre sus funciones la de representar a la Directora General en los casos que así lo determine y acordar la solución de los asuntos encomendados a la Subdirección a su cargo, así como otorgar cumplimiento a las facultades establecidas en el artículo **26 fracciones XII y XIII** del citado ordenamiento legal.

**I.VI.-** Que mediante escritura pública número veintidós mil cuatrocientos treinta y seis, del diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Lic. Rafael de la Huerta Manjarrez, Titular de la Notaría número dieciséis de la Décima Primera Demarcación Notarial de Xalapa de Enriquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorgó en favor de Sergio Agustín Rosete Xotlanihua, un poder general para actos de administración, el cual a la fecha no le ha sido revocado, limitado, ni modificado en forma alguna.

**I.VII.-** Que en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinte, la Directora General del Instituto Veracruzano de la Cultura, tuvo a bien designar a **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Encargada de la Subdirección Administrativa, la cual, de acuerdo con en el artículo **23 fracciones I, IV, XIII, XVII, XVIII y XX** del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura, ostenta la atribución para administrar el uso y mantenimiento de los bienes inmuebles y muebles del Instituto, bajo la supervisión y anuencia del Director General, y en términos de lo previsto por el artículo **186 fracción XL** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ostenta la atribución para suscribir y firmar contratos de prestación de servicios y arrendamientos a nombre de la dependencia que representa.

**I.VIII.-** Que para los efectos de este instrumento jurídico **Ana María Barrios Araujo**, funge como Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**I.IX.-** Que su domicilio para efectos del presente Contrato es el ubicado en la calle de Francisco Canal sin número esquina Ignacio Zaragoza, Código Postal 91700, Colonia Centro, en el puerto de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de **RFC: IVC-870211-9I5**.

**I.X.-** Que el presente contrato abierto de prestación de servicios, se realiza de total conformidad y bajo la más estricta responsabilidad de las áreas solicitantes.

**II.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su representante. -**

**II.I.-** Que mediante escritura pública número 6,742, con folio mercantil electrónico 141914-1, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de octubre de 2013, en donde hace constar el Licenciado Jorge Maldonado Montemayor, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 55, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado, la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien solicitó y obtuvo permiso de la Secretaría de Economía vía electrónica número A201310011743267951, y cuyo objeto es el de Servicios de Limpieza de Inmuebles, de acuerdo a la escritura número 889/2019 de fecha 17 de mayo de 2019.

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el numeral III de la orden del día.

**II.II.-** Que mediante escritura pública número 1713 de fecha 11 de septiembre de 2019, relativa al Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, denominada, "INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO", de fecha 01 de agosto de 2019, en la cual, el Licenciado Jaime Antonio Boeta Tous, Notario Público del Estado, en ejercicio de esta Ciudad, Titular de la Notaría Pública Número 12, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, protocoliza el acto donde se nombra en el Único de la Resolución de los numerales V y VI de la Orden del Día, al C. Víctor Miguel Luciano Vázquez, Administrador único y Apoderado Legal de esta Sociedad Mercantil, y que para el desempeño de sus encargos y funciones gozan todas las facultades generales, poderes y atribuciones de representación, mismo que a la fecha no le ha sido revocado, modificado ni limitado.

**II.III.** - Que señala como domicilio el ubicado en: Calle Pico de Orizaba número 63, entre las calles Soledad y San Francisco, Colonia SIPEH Animas, Código Postal 91190, Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**II.IV.-** Que se encuentra debidamente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria bajo la clave de **R.F.C.:** ICG131004NI5.

**II.V.-** Que será responsable de los términos y obligaciones contractuales pactadas en el presente instrumento jurídico, comprometiéndose a vigilar su estricto cumplimiento en tiempo y forma.

"**LAS PARTES**" se reconocen la personalidad jurídica con la que se ostentan, así como la capacidad suficiente para adquirir derechos y obligaciones en la celebración del presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

#### C L Á U S U L A S

**Primera.- Del Objeto del Contrato.-** "LAS PARTES" acuerdan, que el presente Contrato Abierto de prestación de Servicio de Limpieza e Higiene en los Recintos Culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciarán del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a las características y especificaciones del **Anexo Uno**, que debidamente firmado por las partes, pasa a formar parte íntegra del presente instrumento jurídico.

**Segunda. - De los Compromisos y Obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".** - Se compromete y obliga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a prestar los Servicios de Limpieza e Higiene en los Recintos Culturales enunciados en la cláusula que antecede, brindando toda su capacidad y conocimientos de acuerdo al **Anexo Uno**, (Especificaciones, Características de los Servicios), de acuerdo a los alcances y periodicidad descrito en el mismo.

Los elementos de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" seguirán las instrucciones y señalamientos de acuerdo a las consignas específicas del servicio y al **Anexo Uno** (especificaciones, características de los servicios), las cuales serán supervisadas por la Encargada del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales de "EL IVEC", sin perjuicio de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", realizará las

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

verificaciones necesarias con la periodicidad correspondiente a fin de que la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se realicen apropiadamente.

**Tercera.- Del Importe y los Comprobantes Fiscales.-** "EL IVEC" conforme a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el servicio de limpieza e higiene en los recintos descritos en el Anexo Uno del presente contrato, la cantidad mínima de \$1'159,383.17 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 17/100 M.N.), y en caso de ser necesario hasta la cantidad máxima de \$1'602,742.00 (Un Millón Seiscientos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de acuerdo a los servicios que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales considere necesarios.

Podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas en caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquiera de las cantidades citadas en el párrafo anterior, que en su caso se ejerzan se pagarán en moneda nacional e incluirán la totalidad de la prestación de los servicios contratados, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá exigir mayor retribución que la establecida en esta cláusula.

Así mismo, "EL IVEC" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", acuerdan que tratándose de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado, se modifiquen de ser necesario los montos mínimos y máximos establecidos en la cláusula tercera de este contrato, sin responsabilidad para la contratante. Para tal efecto "EL IVEC" en cuanto tenga conocimiento de las causas que deriven de esta modificación, lo notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que se realicen los ajustes necesarios.

La cantidad correspondiente será cubierta mensualmente, mediante cheque y/o depósito electrónico dentro de los treinta días siguientes de cada mes, y será entregada en el domicilio del Instituto Veracruzano de la Cultura, condicionando dicho pago a la firma del presente documento y a la entrega del comprobante fiscal que genere "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", describiendo el periodo que corresponde al servicio proporcionado o devengado, y una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", acredite y entregue las constancias correspondientes, a total conformidad y bajo la estricta responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Recursos Financieros.

**Cuarta.- De la Garantía de cumplimiento.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", otorgará a "EL IVEC" Fianza de Cumplimiento, (en un plazo no mayor de cinco días, contados a partir de la firma del presente instrumento legal), en términos de lo dispone las cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda, de las bases de la licitación simplificada y de los artículos 61 fracción VIII y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz e Ignacio de la Llave, así como de lo previsto por el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas que garanticen obligaciones no fiscales a favor de "EL IVEC", en actos y contratos celebrados ante las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, para que garantice el debido cumplimiento del contrato.

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

La póliza de fianza deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por una Institución legalmente establecida. Dicha compañía afianzadora deberá aceptar expresamente someterse, al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza en caso de que su fiado no justifique haber cumplido plenamente y a satisfacción con "EL IVEC".

**Quinta. - De la Vigencia.** - Ambas partes convienen en que la vigencia de este Contrato de prestación de servicios, será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020, conforme se indica en el **Anexo Uno**, del presente acuerdo de voluntades.

El contrato al tener carácter de abierto conforme al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones normativas aplicables y cubriendo el monto mínimo que se indica en la cláusula Tercera, "EL IVEC" en caso de considerarlo conveniente ostenta la facultad de darlo por concluido con la única obligación de notificar mediante escrito (electrónica, telefónica) y dentro del término de 3 tres días hábiles dicha terminación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", extinguiendo con ello toda relación contractual y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda, contando 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación.

**Sexta. - De la Rescisión.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", acepta que si por causas imputables a su persona, no cumple total o parcialmente con lo acordado, operará la rescisión del presente contrato abierto de prestación de servicios, sin responsabilidad para "EL IVEC", debiendo en su caso "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", reintegrar a este la totalidad del pago recibido. Dicha rescisión operará, en los siguientes casos:

- a) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporciona o no cumple con los servicios de acuerdo con las especificaciones y términos señalados por "EL IVEC", o bien cuando se demuestre un atraso en la prestación del servicio. Si se suspende injustificadamente la ejecución de los servicios.
- b) Si el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporciona la debida información de los servicios.
- c) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados sin consentimiento previo y que para el efecto otorgue por escrito "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

En consecuencia "EL IVEC" estará en actitud de realizar el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato abierto de prestación de servicios, de acuerdo a lo siguiente:

**I.-** Se notificará personalmente en el domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento;

**II.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;

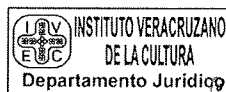
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 [229] 93169 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 [228] 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



**VERA  
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

III.- "EL IVEC", a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y

IV.- La resolución se notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 79, 80, y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Séptima. - De la Responsabilidad ante Terceros de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y reconoce que será responsable único del servicio pactado, deslindando a "EL IVEC" de cualquier relación de naturaleza laboral y reiterando que entre las partes solo existe un compromiso de carácter civil. En este tenor, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" excluye a "EL IVEC" de cualquier conflicto de naturaleza laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, teniendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pleno conocimiento y consentimiento de lo manifestado, aceptando, ambas partes que la simple presentación del presente pacto jurídico será prueba plena de dicho acuerdo.**

**Octava. - De los Trámites. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a cumplir con los trámites fiscales, laborales, sindicales, así como los permisos y medidas sanitarias y ambientales necesarias, y demás trámites generales necesarios que deriven de la prestación consignada en el presente instrumento, asimismo se obliga y se responsabiliza a pagar los impuestos municipales, estatales y federales que en su caso se generen.**

**Novena.- De la terminación anticipada.- "EL IVEC" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reembolsará a "EL IVEC" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.**

En consecuencia, "EL IVEC" podrá dar por terminado el presente contrato mediante aviso por escrito y/o cualquier medio electrónico conocido, a su contraparte, notificándola hasta con 3 (tres) días naturales de anticipación; en tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a estas como a terceros, sobre todo por lo que respecta a actividades que en ese momento se estén desarrollando.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 79, 80, y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Décima.- De la Tutela de Datos Personales y Acceso a la Información.- "El IVEC" informa a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que para el tratamiento de sus datos**

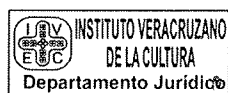
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

personales se observará lo dispuesto en lo establecido por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2, 3, fracciones II, III, VIII, X, XI, XII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLI, XLII, 4, 6, 7, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 29 y 30; además se compromete a garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 11, 15, fracciones XI y XXVII, 139 y demás relativos de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, razón por la cual, a la firma del presente Contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorga su consentimiento expreso a "EL IVEC" para el tratamiento de sus datos personales y demás obligaciones comunes de transparencia.

**Décima Primera. - De la Supervisión de la Prestación de Servicios "EL IVEC"** tendrá en todo momento la facultad de verificar directa o indirectamente si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cumple con los servicios objeto de este contrato y su ANEXO TÉCNICO, de acuerdo con las obligaciones derivadas del mismo. "EL IVEC" designa a la Subdirección de Artes y Patrimonio y al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de la Cultura, como lo responsables de verificar que los servicios cuentan con las características contenidas en el presente instrumento jurídico y su Anexo Uno.

**Décima Segunda.- De la Ampliación o Prórroga.-** "EL IVEC" podrá pactar con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la ampliación mediante adendum del presente contrato, siempre y cuando esta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplié y que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del presente instrumento jurídico, siempre y cuando las ampliaciones se hagan dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Décima Tercera. - De la Conciliación. -** Para el caso de incumplimiento de la obligación acordada, las partes convienen que en primer término se procurará resolverla de manera conciliatoria o en su caso, se estará a lo dispuesto en el Código Civil vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Décima Cuarta. - De las Penas Convencionales. -** Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con el objeto del presente contrato, "EL IVEC", podrá requerir como pena convencional, el pago total de la cantidad que resulte del 100% descrito en la cláusula cuarta, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para obtener una sentencia o resolución favorable.

Así mismo, "EL IVEC" requerirá en igual forma que la establecida en el párrafo anterior, el importe que resulte del 6% (seis por ciento) causada sobre la cantidad pactada en la cláusula cuarta del presente contrato, por cada día natural de atraso en el pago de la pena pactada en el párrafo antepuesto, por concepto de daños y perjuicios ocasionados al Instituto.

**Décima Quinta. - De la Jurisdicción y Competencia. -** Para la interpretación y cumplimiento del mismo, serán aplicables los Tribunales competentes de la Ciudad y

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

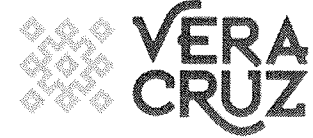




**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando a cualquier otro que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**Décima Sexta. - De la Ausencia de Vicios en el Consentimiento.** - Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato de prestación de servicios, no existe dolo, error o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar, bajo las condiciones especificadas.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado con igual validez, en la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la llave, el primero de abril del dos mil veinte.

"EL IVEC"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**  
Subdirector de Artes y Patrimonio y  
Apoderado General

**Víctor Miguel Luciano Vázquez**  
Administrador Único y Apoderado Legal de  
Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.

**Gisela Julieta Pérez Trujillo**  
Encargada de la Subdirección  
Administrativa

Asistidos por:

**Ana María Barrios Araujo**

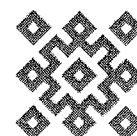
Encargada del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

GSC/igaa

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Trabaja con



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO UNO**

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 1			
AREA: IVEC SEDE ADMINISTRACIÓN			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario	
5	Limpieza de pasillos de la planta baja y escaleras	diario	
6	Lavado de banqueta con manguera a presión	semanalmente	
7	Limpieza de las palapas de la planta baja	diario	
8	Limpieza de ventanas de madera	semanalmente	
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
10	Limpieza de piso de sala Ida Rodríguez Prampolini	Diario	
11	Barrido del área del estacionamiento	diario	
12	Pulido de pisos de mármol	2 veces por año	
13	Limpieza con andamio de herrería de ventanas, lámparas y ornamentos	1 vez al mes	
14	Limpieza de plantas de ornato	semanalmente	
15	Aspirado de alfombra y butacas del auditorio	1 vez por semana	
<b>PERSONAL:</b>			
Mínimo 3 personas máximo 5 personas			
Horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado			
El personal deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
<b>EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>			

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TECNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 2			
AREA: FOTOTECA DE VERACRUZ			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos en general	Diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario	
5	Lavado de banqueta	2 veces a la semana	
6	Limpieza de salas de exposición con solvente apropiado para quitar manchas	Diario	
7	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario	
8	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
9	Lavado de tinacos	3 veces al año	
10	Limpieza del patio central	2 veces por semana	
11	Limpieza de plantas de ornato	1 vez por semana	
12	Limpieza de lámparas, herrajes y ventanas con andamio	1 vez por mes	
13	Limpieza del patio central	2 veces por semana	
PERSONAL:			
MINIMA 1 MAXIMO 2 PERSONAS			
Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a sábado			
El personal deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA			

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**IVC**  
**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 3			
AREA: CASA PRINCIPAL			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos en general	Diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario	
5	Limpieza de balcones	diario	
6	Lavado de banquetas	2 veces a la semana	
7	Limpieza de salas	Diario	
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario	
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
10	Lavado de tinacos	3 veces al año	
11	Aplicación de aceite a barandales y muebles de madera	2 veces por semana	
12	Pulido de pisos de salas de exposición	2 veces al año	
13	Limpieza de partes altas de puertas, ventanas, balcones de madera y cristales con andamio	1 vez por mes	
14	Limpieza de fachada del recinto con andamio	1 vez por mes	
PERSONAL:			
1 persona			
Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a sábado			
El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA			

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 4			
AREA: AGUSTIN LARA			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos de la Dirección General, Subdirección de Planeación y Seguimiento y Oficinas administrativas de la Galería de Arte.	Diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes. 10 sanitarios	Diario	
5	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cabina de audio y Camerino)	Diario	
6	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que está cerrado al público)	
7	Lavado de banqueta	2 veces a la semana	
8	Limpieza de salas (5 salas con sus respectivos sanitarios)	Diario	
9	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario	
10	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
11	Lavado de tinacos	3 veces al año	
12	Limpieza de fuente	1 vez por semana	
13	Aplicación de aceite a pisos de salas	2 veces por semana	
14	Limpieza del patio central	2 veces por semana	
PERSONAL:			
1 persona			
Horario: de 8:00 a 16:00 de lunes a sábado			
El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA			

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

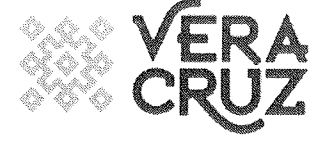




**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 5			
AREA: TEATRO DE LA REFORMA			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario	
4	Limpieza de baños y camerinos	diario	
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario	
6	Lavado de banquetta con manguera a presión	semanalmente	
7	Pulido de pisos en entradas principales al teatro	2 veces al año	
8	Limpieza de ventanas	semanalmente	
9	Aspirado de alfombra en general	semanalmente	
10	Limpieza de lámparas y ornamentos con andamios	1 vez al mes	
PERSONAL:			
Mínimo 1 máximo 2			
Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a sábado			
El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA			

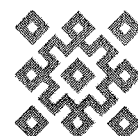
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**IVC**  
**IV**  
**SECVER**  
Transición



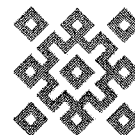
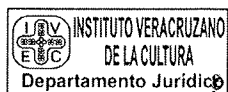
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 6			
AREA: CENTRO VERACRUZANO DE LAS ARTES			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolección de basura	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pasillos de planta baja y alta	diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario	
5	Limpieza de pasillos	diario	
6	Lavado de banqueta con manguera a presión entrada principal	2 veces por semana	
7	Limpieza de los pisos de salas de exhibición planta alta y planta baja	3 veces por semana	
8	Limpieza de ventanas (30)	semanalmente	
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
10	Barrido del patio central	diario	
11	Pulido de pisos de salas de exposiciones y pasillos	2 veces por año	
12	Lavado de 2 escaleras para acceso a la planta alta	2 veces por semana	
<b>PERSONAL:</b>			
Mínimo 1 persona máximo 1			
Horario de 8 :00 a 16.00 horas de martes a domingos ( descanso los lunes)			
El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
<b>EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>			

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



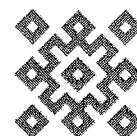
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 7			
AREA: GALERIA DE ARTE CONTEMPORANEO XALAPA			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos de la Dirección General, Oficinas administrativas de la Galería de Arte.	Diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes. 10 sanitarios	Diario	
5	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cabina de audio y Camerino)	Diario	
6	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que está cerrado al público)	
7	Lavado de banqueta	2 veces a la semana	
8	Limpieza de salas (5 salas con sus respectivos sanitarios)	Diario	
9	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario	
10	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
11	Lavado de tinacos	3 veces al año	
12	Limpieza de fuente	1 vez por semana	
13	Aplicación de aceite a pisos de salas	2 veces por semana	
14	Limpieza del patio central	2 veces por semana	
15	Limpieza de duela de madera	diario	
<b>PERSONAL:</b>			
Mínimo 1 persona máximo 2 personas			
Horario: de 8:00 a 16:00 de lunes a sábado			
El personal deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
<b>EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>			

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 8			
AREA: JARDIN DE LAS ESCULTURAS			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario	
4	Limpieza de baños de la planta baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario	
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario	
6	Lavado de banqueta con manguera a presión (karcher)	semanalmente	
7	Limpieza de ventanas	semanalmente	
8	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
9	Barrido del area del estacionamiento	diario	
10	Pulido de pisos en la sala de exposiciones,	3 veces por año	
<b>PERSONAL:</b>			
MINIMA 2 MAXIMO 4 PERSONAS (preferencia hombres)			
Horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado			
El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
<b>EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>			

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

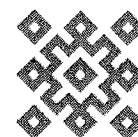
**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA  
Departamento Jurídico





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**IVEC**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020  
RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS  
CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.

PARTIDA No. 9

AREA: PINACOTECA DIEGO RIVERA

No.	Actividades	Periodo		
1	Limpieza de pisos y cristales en sala de exposiciones	Diario mañana y tarde		
2	Limpieza de pisos en oficinas	Diario mañana y tarde		
3	Limpieza de alfombras con aspiradora	Dos veces por semana		
4	Limpieza de baños	Diario mañana y tarde		
5	Vaciado de botes de basura de oficinas	Diario (2 veces al día)		
6	Vaciado de bote de basura general	Diario		
7	limpieza de mobiliario	Diario		
8	Limpieza de estantes y libreros	Dos veces por semana		
9	Limpieza de bodega	Dos veces por mes		
10	Limpieza de material de limpieza	Diario		
11	Limpieza con escoba de rampa, banqueta y entrada a galería	Diario		
12	Lavado con manguera y cepillo de rampa, banqueta y entrada a galería	Diario		
13	Limpieza de vidrios y ventanas	Semanalmente		
14	Lavado de área donde se guardan los aires acondicionados	Semanalmente		
15	Pulido de pisos en la sala de exposiciones	2 veces al año		
16	Lavado de cristales con andamio de sala de exposiciones	1 vez al mes		

PERSONAL SOLICITADO:

MINIMO 1 MAXIMO 2 PERSONAS

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a sábado

El personal deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA

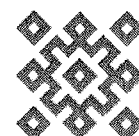
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

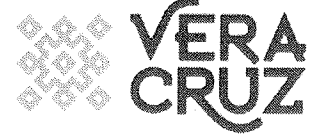




**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



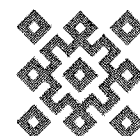
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No.10			
AREA: MUSEO DE ARTE DEL ESTADO DE VERACRUZ EN ORIZABA			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolección de basura en primer y segundo claustro	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pasillos de planta baja y alta del primer claustro	diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja del primer claustro y baño del segundo claustro mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario	
5	Limpieza de pasillos del segundo claustro	diario	
6	Lavado de banqueta con manguera a presión entrada principal	2 veces por semana	
7	Limpieza de los pisos de salas de exhibición planta alta y planta baja	3 veces por semana	
8	Limpieza de ventanas (30)	semanalmente	
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
10	Barrido del patio central del primer claustro y patio del segundo claustro	diario	
11	Pulido de pisos de salas de exposiciones y pasillos del primer y segundo claustro	3 veces por año	
12	Limpieza de contrafuertes, arcos y luminarias con andamios	4 veces por año	
13	Lavado de 2 escaleras para acceso a la planta alta del primer claustro.	2 veces por semana	
<b>PERSONAL:</b>			
Mínimo 2 personas máximo 3			
Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a sábado.			
El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
<b>EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>			

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

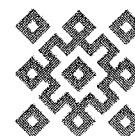
ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 11			
AREA: TEATRO DEL ESTADO			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolección de basura en diversas áreas y sacarla al camión recolector	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de oficinas administrativas, lobby de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin	Diario	
3	Aspirado de butacas y alfombra del Mezzanine y escaleras.	Semanalmente	
4	Limpieza de la Terraza	Diario debido a las hojas de los árboles que tapan canaletas	
5	Limpieza de las salas (butacas y pisos)	Si hay actividad diario de no haber semanalmente	
6	Limpieza de alrededores del Teatro (taquilla, fachada)	Diario	
7	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario	
8	Limpieza de los baños de la planta baja y planta alta, mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario	
9	Limpieza de los baños de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin así como lo de los camerinos	Si hay actividad diario de no haber semanalmente	
10	Limpieza de los Foros de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin	Si hay actividad diario de no haber semanalmente	
11	Limpieza de pasillos de la planta baja y planta alta	Diario	
12	Lavado de pasillos de la planta baja y cochera	Semanalmente	
13	Limpieza de ventanas	Semanalmente	
14	Pulido de mármol negro y blanco	3 veces al año	
15	Lavado de cancelería y cristalería, techo de acrílico y cubo de cristal con andamio	Semanalmente	
16	Lavado de alfombras Mezzanine y escaleras	1 vez cada 3 meses	
17	Lavado de butacas Sala Dagoberto Guillaumin y Sala Emilio Carballido	1 vez cada 3 meses	
PERSONAL:			
MINIMO 2 MAXIMO 3 PERSONAS			
Horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a sábado			
El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA			

*[Handwritten signatures and marks]*

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 [229] 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 [228] 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**IVEC**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N°LS-116C80801-002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, XALAPA Y ORIZABA, VERACRUZ.			
PARTIDA No. 12			
AREA: IVEC SEDE			
No.	Actividades	Periodo	
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)	
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario	
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario	
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario	
5	Limpieza de pasillos de la planta baja y escaleras	diario	
6	Lavado de banqueta con manguera a presión	semanalmente	
7	Limpieza de las palapas de la planta baja	diario	
8	Limpieza de ventanas de madera	semanalmente	
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente	
10	Limpieza de piso de sala Ida Rodríguez Prampolini	Diario	
11	Pulido de pisos de mármol	2 veces por año	
12	Limpieza con andamio de herrería de ventanas, lámparas y ornamentos	1 vez al mes	
13	Limpieza de plantas de ornato	semanalmente	
14	Aspirado de alfombra y butacas del auditorio	1 vez por semana	
PERSONAL:			
MINIMO 1 PERSONA MAXIMO 2 PERSONAS			
Horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado			
El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete			
Suministrar el equipo necesario de protección personal.			
EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA			

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

